

Código de conducta de proveedores

2024

Versión 1.4.0



**** Esta página se ha dejado en blanco de manera intencionada****

Índice

ACERCA DE NOSOTROS	5
1.0 INTEGRIDAD	5
A. Privacidad y protección de datos	6
B. Conservación de datos	6
C. Anticorrupción	6
D. Regalos y hospitalidad	6
E. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	7
F. Conflicto de intereses	7
G. Información y derecho de auditoría	7
H. Confidencialidad y uso aceptable	7
I. Uso de información privilegiada	8
2.0 RESPETO	8
A. Trabajo y Derechos Humanos	8
Libre elección de empleo.....	8
Trabajo infantil	8
Requisitos laborales y de empleo	9
B. Libertad de asociación y negociación colectiva	9
C. Antidiscriminación y acoso	9
D. Salario y beneficios justos	9
3.0 INNOVACIÓN	10
A. Inteligencia artificial y otras tecnologías	10
4.0 PROFESIONALIDAD	10
A. Adjudicación de contratos	10
B. Informes y facturas	10
C. Actividades políticas y religiosas	10
D. Leyes y obligaciones aplicables	10
5.0 COMPROMISO	11
A. Compromisos sociales	11
Compromisos sostenibles.....	11
Abastecimiento de materiales.....	12
B. Salud y seguridad	12
6.0 CUMPLIMIENTO	13
A. Plantear preocupaciones	13

B. Modificaciones del Código	13
7.0. POLÍTICAS Y DECLARACIONES BÁSICAS DE TELEPERFORMANCE	13

Acerca de nosotros



Teleperformance (junto con sus subsidiarias directas e indirectas, «Teleperformance» o el «Grupo») está comprometida con los más altos estándares en términos de responsabilidad social y ambiental y conducta ética. Teleperformance tiene una política de tolerancia cero en lo que respecta a comportamientos comerciales poco éticos, como sobornos, corrupción y violaciones de los derechos humanos y del medio ambiente. Los cinco valores fundamentales de Teleperformance son integridad, respeto, profesionalidad, innovación y compromiso, y el

Grupo espera que todos sus proveedores cumplan con estándares similares y realicen su actividad comercial de manera ética.

El Código de Conducta para Proveedores (este «Código») establece los principios que esperamos que todos nuestros proveedores, sus empleados y otros representantes cumplan al trabajar con nosotros. Los representantes de nuestros proveedores pueden incluir, entre otros, socios de ventas, consultores, agentes, subcontratistas, representantes de ventas y colaboradores independientes. La relación entre Teleperformance y sus proveedores es un componente fundamental para lograr nuestros objetivos y mantener nuestro compromiso de ser una empresa responsable y ética.

Teleperformance apoya a los proveedores brindándoles formación y soporte, en caso necesario, y a cambio espera que la propia cadena de suministro del proveedor también rinda cuentas y se le exija aplicar los mismos altos estándares de conducta, creando así una cadena de suministro sostenible.

Teleperformance se adhiere al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una iniciativa de Naciones Unidas creada para alentar a las empresas a adoptar una actitud socialmente responsable comprometiéndose a promover principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo y la lucha contra la corrupción, e integrar dichos principios a sus prácticas.

Agradecemos a todos aquellos proveedores que comparten nuestro compromiso con una conducta ética y responsable en los negocios.

Daniel Julien

Presidente y Codirector Ejecutivo

1.0 Integridad

Teleperformance cumple con sus compromisos y espera lo mismo de sus proveedores:

A. Privacidad y protección de datos

Los proveedores recopilarán, procesarán y conservarán los datos de Teleperformance estrictamente de acuerdo con los requisitos legales y contractuales. Siempre que se recurra a un subcontratista se notificará a Teleperformance con antelación, quien podrá aprobarlo o rechazarlo. En tales casos, se deberá establecer un subcontrato para facilitar la responsabilidad por el cumplimiento.

Los proveedores respaldarán a Teleperformance en sus obligaciones legales, como los requisitos de procesamiento relacionados con las Solicitudes de Derechos de los Interesados.

Cuando se produzca un incidente con los datos del proveedor que pueda afectar a Teleperformance y/o a los Datos del Cliente de Teleperformance, el proveedor deberá notificarlo a la Oficina de Privacidad Global de Teleperformance lo antes posible y, en cualquier caso, dentro de un plazo de 24 horas desde que el hecho haya tenido lugar.

B. Conservación de datos

Los proveedores conservarán los Datos de Teleperformance y/o del Cliente de Teleperformance cumpliendo rigurosamente con los requisitos legales y contractuales. A la finalización del contrato, todos los Datos de Teleperformance y/o del Cliente de Teleperformance serán devueltos o destruidos en un plazo de 30 días.

C. Anticorrupción

Teleperformance se compromete a realizar negocios de manera ética y tiene una política de tolerancia cero con respecto al soborno y la corrupción de cualquier tipo que viole las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.

Los proveedores de Teleperformance, sus empleados y demás representantes deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables y no participar en sobornos, corrupción, extorsión o cualquier otro comportamiento inapropiado diseñado para influir en funcionarios públicos u otros para obtener una ventaja comercial o un trato preferente.

D. Regalos y hospitalidad

Los proveedores evitarán dar u ofrecer regalos y/u hospitalidad a los empleados de Teleperformance y otros representantes, porque incluso un obsequio bien intencionado podría constituir un soborno en determinadas circunstancias o crear un conflicto de intereses. Los proveedores no ofrecerán nada de valor para obtener o conservar un beneficio o ventaja para el donante y no ofrecerán nada que pueda parecer influir, comprometer el juicio u obligar a un empleado de Teleperformance u otro representante. Al ofrecer un obsequio u hospitalidad a un empleado de Teleperformance u otro representante, los proveedores deben hacer uso del buen criterio, la discreción y la moderación. En particular, cualquier obsequio de un proveedor debe estar permitido según el Código de Conducta de Teleperformance.

Cualquier obsequio u hospitalidad ofrecido o realizado por un proveedor debe cumplir con la ley aplicable, no debe violar las políticas del donante o del destinatario al respecto y debe ser compatible con las costumbres y prácticas locales. Los miembros del equipo de Adquisiciones de Teleperformance y sus representantes no pueden recibir ningún obsequio ni hospitalidad de un proveedor, excepto algún obsequio corporativo de apenas valor, como un bolígrafo, una libreta, etc., tal como se indica en el apartado titulado «Regalos, viajes y hospitalidad» del Código de Conducta de Teleperformance.

E. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el blanqueo de capital y la financiación del terrorismo allí donde realicen sus negocios.

F. Conflicto de intereses

Los proveedores evitarán cualquier conflicto de intereses aparente o real.

Los proveedores evitarán cualquier situación en la que pueda surgir un conflicto entre el interés superior de Teleperformance y el interés personal directo o indirecto de un empleado de Teleperformance u otro representante. Como consecuencia, los proveedores no tratarán directamente con ningún empleado de Teleperformance u otro representante cuyo cónyuge, pareja de hecho u otro miembro de la familia o pariente tenga alguna relación o interés en el proveedor. Asimismo, los proveedores no tratarán directamente con ningún empleado de Teleperformance u otro representante cuya línea jerárquica tenga alguna relación o interés en el proveedor. Se espera que los proveedores revelen inmediatamente a Teleperformance cualquier situación en la que perciban un posible conflicto de intereses para que se puedan tomar las medidas oportunas para evitar cualquier posible impacto en la relación comercial.

G. Información y derecho de auditoría

Teleperformance se reserva el derecho de solicitar cada cierto tiempo información a sus proveedores para respaldar sus obligaciones relacionadas con el mantenimiento, el seguimiento y la presentación de informes sobre su cadena de suministro. Los proveedores mantendrán la documentación que sea razonablemente necesaria para demostrar su cumplimiento con este Código. Las respuestas a las solicitudes de información deben completarse de manera oportuna.

Teleperformance también se reserva el derecho de realizar auditorías según los requisitos de este Código en los lugares donde se presten servicios a Teleperformance, según corresponda y en la medida en que la ley lo permita, o de acuerdo con los requisitos contractuales. A menos que entre Teleperformance y el proveedor se acuerde lo contrario, dichas auditorías correrán por cuenta de Teleperformance. Teleperformance avisará al proveedor con suficiente antelación de cualquier auditoría programada y trabajará con el proveedor para garantizar que se produzca una interrupción mínima.

Cuando los proveedores proporcionen servicios a Teleperformance que estén dentro del alcance de las normas ISO, incluidas, entre otras, ISO 27001, ISO 27701 o ISO 9001, los proveedores respaldarán a Teleperformance en la medida de lo posible proporcionando cualquier información requerida relacionada con los procesos que se realicen y los datos que se procesen en nombre de Teleperformance.

H. Confidencialidad y uso aceptable

Los proveedores respetarán la confidencialidad de la propiedad intelectual, tanto en forma física como digital, los secretos comerciales, el conocimiento y otra información confidencial o sensible y no podrán, directa ni indirectamente, utilizar, suministrar, vender, revelar o comunicar a ninguna otra parte dicha información, excepto en la medida establecida en su contrato con Teleperformance o con consentimiento previo por escrito.

Es tarea del proveedor garantizar que se tomen todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información confidencial o sensible y protegerla de amenazas y usos indebidos internos y externos. Teleperformance puede proporcionar los equipos informáticos y conexiones a Internet necesarios o acceso a los sistemas de Teleperformance para que el proveedor

los utilice en sus operaciones diarias. El proveedor utilizará todos esos equipos, accesos y sistemas únicamente dentro del alcance para el cual fueron proporcionados, cumpliendo estrictamente con los parámetros establecidos en el correspondiente contrato. El proveedor también deberá devolver la información y el equipo de acuerdo con los requisitos contractuales aplicables.

Se prohíbe cualquier forma de fraude (p. ej., fraude, malversación, robo o apropiación indebida), independientemente de si se ven afectados activos de Teleperformance o de terceros.

I. Uso de información privilegiada

Los proveedores deberán cumplir las leyes y regulaciones aplicables sobre uso de información privilegiada.

La ley prohíbe el uso, así como el intercambio con terceros, de información privilegiada en relación con la negociación de valores u otros instrumentos financieros.

La información privilegiada es información específica que no está disponible públicamente y que, de hacerse pública, podría influir significativamente en el precio de los valores o instrumentos financieros similares. Ejemplos de dicha información incluyen, entre otras cosas, aumentos o caídas de las ganancias, la celebración de contratos de relevancia, planes de fusión o adquisición de una empresa, la introducción de un nuevo producto importante (incluyendo el momento previsto para dicha introducción) o cambios de personal en la dirección de una empresa.

Tal como se indicó anteriormente, si nuestros proveedores conocen dicha información, la tratarán de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables sobre el uso de información privilegiada.

2.0 Respeto

Los proveedores de Teleperformance respetarán a sus trabajadores y su lugar de trabajo:

A. Trabajo y Derechos Humanos

Los proveedores de Teleperformance deberán apoyar los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Libre elección de empleo

Los proveedores se asegurarán de que todo el trabajo sea voluntario. Los proveedores no deberán traficar con personas, participar de ninguna forma de esclavitud o trabajo forzoso, ni hacer uso de mano de obra en régimen de servidumbre, de obligado cumplimiento o penitenciaria.

Trabajo infantil

Los proveedores deben respetar los derechos de los niños según lo establecido en los Convenios 138 y 182 de la OIT sobre los Derechos del Niño y no realizarán ni permitirán la mano de obra infantil dentro de sus instalaciones o en las de sus propios proveedores.

Los proveedores deberán seguir la definición de la OIT sobre la edad mínima para trabajar, así como las leyes nacionales aplicables. Los proveedores solo emplearán trabajadores que

tengan al menos 15 años, la edad mínima legal requerida para trabajar o la edad permitida para completar la educación obligatoria en el país en el que opere el socio comercial, la que sea mayor.

Requisitos laborales y de empleo

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones laborales aplicables, en particular, aquellas relativas a las horas de trabajo, las horas extras y el salario mínimo.

Los proveedores deberán cumplir con las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT que limitan la jornada a 48 horas semanales, excluidas las horas extra, o 60 horas semanales, incluidas las horas extra, y con respecto a las condiciones de trabajo y las horas extra, incluidos los días de descanso requeridos. Todas las horas extras deben ser voluntarias.

B. Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores reconocerán y respetarán los derechos legales de los trabajadores a asociarse con otros, formar organizaciones de su elección y unirse (o abstenerse de unirse) a ellas y negociar de manera colectiva de acuerdo con los requisitos legales aplicables, sin interferencias, discriminación, represalias ni acoso.

C. Antidiscriminación y acoso

Los proveedores se comprometerán a mantener una plantilla y un lugar de trabajo libre de acoso, abuso y discriminación.

Teleperformance reconoce y respeta las diferencias culturales, y exigimos que los proveedores no actúen de manera discriminatoria en procesos de selección, contratación, compensación, acceso a la formación, promoción, despido y/o jubilación por motivos de edad, discapacidad, origen étnico, género, identidad o expresión de género, estado civil o estado parental, origen nacional, afiliación política, raza, color, religión o creencia, orientación sexual, embarazo, afiliación sindical o condición de veterano, o cualquier otra condición protegida por las leyes o regulaciones nacionales o locales aplicables. Además, los proveedores no tolerarán el acoso o abuso físico, verbal, sexual ni psicológico, ni la amenaza del mismo, en el lugar de trabajo o en la plantilla.

D. Salario y beneficios justos

Los proveedores deberán pagar a sus empleados al menos el salario mínimo pertinente y proporcionar todos los beneficios requeridos por la ley y/o el contrato aplicable. Cuando no exista salario mínimo legal o éste no sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas, los proveedores se esforzarán por pagar a los trabajadores lo bastante para garantizar un nivel de vida digno, suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Antes de iniciar una relación laboral y, según sea necesario, durante toda su duración, los proveedores deberán proporcionar a sus trabajadores información escrita clara y comprensible sobre sus condiciones laborales en un idioma que los trabajadores entiendan que indique específicamente sus salarios, beneficios, ubicación del puesto de trabajo y, en su caso, los posibles costes gastos que corran a cargo de los trabajadores. Los proveedores no realizarán deducciones de los salarios como medida disciplinaria, ni realizarán deducciones de los salarios que no estén previstas por la legislación nacional o local aplicable sin el consentimiento expreso y por escrito del trabajador.

3.0 Innovación

A. Inteligencia artificial y otras tecnologías

Los proveedores son responsables de la gestión, el diseño, el desarrollo, el seguimiento y el rendimiento de sus sistemas de IA, cuando corresponda. Cuando desarrollen sistemas basados en IA, los proveedores deberán dar prioridad a los enfoques centrados en el ser humano en sus procesos, garantizando que se incluya la supervisión humana en las distintas etapas del desarrollo y la implementación del sistema basado en IA. Los proveedores deben establecer marcos de gobernanza de la IA que defiendan la honestidad y la justicia, y minimicen el uso indebido intencional o no, los resultados poco éticos o sesgados, la inexactitud y las violaciones de la seguridad de la información, garantizando que sus sistemas basados en IA se utilicen de manera segura, legal, auditable, transparente y comprensible. Los sistemas y resultados de los proveedores basados en IA deben cumplir en todo momento las leyes y regulaciones aplicables, las obligaciones contractuales y las políticas y directrices, incorporando mecanismos que faciliten la demostración de este cumplimiento a partes externas.

Los proveedores también serán responsables de todas las demás tecnologías involucradas en la prestación de sus servicios a Teleperformance, y se encargarán de proteger a Teleperformance, a otros terceros involucrados y a los Datos de Clientes de Teleperformance durante el uso de dichas tecnologías.

4.0 Profesionalidad

A. Adjudicación de contratos

El proveedor deberá entregar un servicio de calidad que cumpla en todo momento los términos y condiciones contenidos en el contrato correspondiente. El proveedor no sustituirá los requisitos con diferentes productos o servicios, ni utilizará otros para respaldar el contrato, a menos que haya obtenido la aprobación previa por escrito de Teleperformance.

No se utilizarán subcontratistas a menos que se haya obtenido la aprobación por escrito de Teleperformance.

B. Informes y facturas

Todos los proveedores deberán proporcionar informes detallados de acuerdo con los requisitos contractuales.

El proveedor deberá proporcionar facturas precisas a Teleperformance y corregir cualquier error con la mayor celeridad. Se espera que los proveedores mantengan libros y registros precisos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y proporcionen documentación y soporte adicionales cuando sea necesario.

C. Actividades políticas y religiosas

Teleperformance mantiene la imparcialidad con respecto a los asuntos políticos y religiosos. Teleperformance no restringe los derechos de sus proveedores o de sus respectivos empleados a participar en actividades políticas y religiosas, siempre y cuando quede claro que no representan a Teleperformance y que sus actividades no se realizan en nombre de Teleperformance.

D. Leyes y obligaciones aplicables

Los proveedores deberán, en todo momento, mantener el cumplimiento de las leyes, regulaciones y obligaciones aplicables relacionadas con su industria y el país o países donde operen. En relación con su trabajo para Teleperformance, también se espera que los proveedores cumplan con las leyes nacionales e internacionales más amplias que puedan aplicarse, incluyendo, entre otras:

- **Los controles comerciales y las leyes y reglamentos de importación/exportación:**
Las leyes nacionales e internacionales regulan la importación, exportación y el comercio interno de bienes, tecnologías y servicios, la manipulación de productos específicos y los movimientos y pagos de capital. Se deben implementar procedimientos adecuados para garantizar que las transacciones no violen los embargos económicos vigentes o las regulaciones de comercio, controles de importación y exportación o las regulaciones para la prevención de la financiación del terrorismo.
- **Leyes antimonopolio y de competencia:**
Los proveedores se comprometerán a competir de manera equitativa y sin restricciones como elemento central de una economía libre. Se abstendrán de celebrar acuerdos restrictivos con la competencia, proveedores, distribuidores, minoristas y clientes, así como de llevar a cabo prácticas restrictivas de mercado. Esto incluye, entre otros, acuerdos con competidores sobre precios y asignación de mercado por clientes o regiones, los boicots y el intercambio ilegal de información confidencial relacionada con la competencia.
- **Cumplimiento de las leyes tributarias:**
Teleperformance se compromete a cumplir con sus obligaciones tributarias globales y espera que sus proveedores respeten las leyes tributarias nacionales y locales aplicables en todos los países y regiones donde operen.

5.0 Compromiso

En Teleperformance, nos hemos comprometido a mantener un lugar de trabajo que promueva el respeto por la dignidad fundamental de nuestros trabajadores y sus derechos humanos. Teleperformance espera el mismo compromiso de sus proveedores y les exige que cumplan con los siguientes estándares mínimos:

A. Compromisos sociales

Los proveedores ayudarán a Teleperformance, cuando corresponda, a lograr sus compromisos con sus clientes y otras partes interesadas, como las comunidades en las que opera, relacionados con el valor social que Teleperformance y sus socios deben producir.

B. Compromisos ambientales

Compromisos sostenibles

Como empresa líder a nivel mundial, Teleperformance cree que no es sólo responsabilidad nuestra, sino también de todas nuestras partes interesadas, como nuestros proveedores, utilizar nuestros recursos de manera inteligente y reducir nuestro impacto en el medio ambiente y la sociedad.

Los proveedores se comprometerán a proteger el medio ambiente y a desarrollar, implementar y mantener prácticas comerciales responsables con el medio ambiente.

Los proveedores deberán obtener, mantener actualizados y cumplir con todos los permisos ambientales requeridos, incluyendo los correspondientes requisitos operativos y de informes

aplicables. Deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos medioambientales aplicables, especialmente aquellos que tengan que ver con los residuos, las emisiones a la atmósfera y los materiales peligrosos.

Abastecimiento de materiales

Los proveedores se esforzarán por reducir o eliminar los residuos de todo tipo, incluidos agua, energía y papel, implementando medidas de conservación adecuadas en sus instalaciones, a través de sus procesos de mantenimiento y producción, y reciclando, reutilizando o sustituyendo los materiales.

Los proveedores actuarán con la debida diligencia sobre los materiales relevantes en sus cadenas de suministro. Los proveedores deberán desarrollar políticas de diligencia debida y sistemas de gestión para identificar los posibles riesgos y tomar las medidas adecuadas para mitigarlos. Se realizarán las gestiones necesarias en el nivel de procesamiento de materiales para determinar si los materiales relevantes provienen de regiones con alto riesgo, como áreas asociadas con conflictos, las peores formas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, violaciones graves de derechos humanos u otras actividades que puedan considerarse de alto riesgo de manera objetiva, como los riesgos graves para la salud y la seguridad y los impactos ambientales negativos.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre minerales conflictivos, incluidos los requisitos de presentación de informes, y comprometerse a identificar, reducir y, en última instancia, eliminar el uso de minerales conflictivos en los materiales o los productos suministrados a Teleperformance.

C. Salud y seguridad

Teleperformance es una «empresa de personas», comprometida a brindar un lugar de trabajo seguro y saludable y a prevenir daños a los miembros y visitantes de su plantilla. Teleperformance espera que sus proveedores cumplan ese mismo estándar e implementen prácticas sólidas de gestión de salud y seguridad en todos los aspectos de su negocio.

Se espera que los proveedores cumplan con los siguientes estándares mínimos:

- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable y cumplir plenamente con todas las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables, así como con las políticas de Teleperformance.
- Obtener, mantener actualizado y cumplir con todos los permisos de salud y seguridad requeridos.
- Proporcionar y mantener planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias de salud y accidentes, diseñados para minimizar el daño a la vida, el medio ambiente y la propiedad.
- Proporcionar a los trabajadores información y formación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo en un idioma que comprendan, y publicar claramente información adecuada sobre salud y seguridad en sus instalaciones.
- Identificar, evaluar, gestionar y minimizar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y contar con un sistema de gestión de seguridad y salud que cubra todos los aspectos de su negocio.

6.0 Cumplimiento

Los proveedores implementarán y supervisarán programas diseñados para lograr el cumplimiento continuo de este Código.

En caso de incumplimiento o violaciones de este Código, Teleperformance trabajará junto con el proveedor para tomar medidas correctivas dentro de un plazo adecuado. Si un proveedor no pudiese o no corrigiese el incumplimiento o la violación, Teleperformance se reserva el derecho de finalizar la relación con el mismo.

Aunque se espera que los proveedores monitoricen y demuestren su cumplimiento de este Código, deberán permitir que Teleperformance, o un tercero designado por Teleperformance, evalúe, audite y/o inspeccione sus instalaciones y operaciones para confirmar el cumplimiento.

A. Plantear preocupaciones

Para notificar un comportamiento cuestionable o una posible violación de este Código, se recomienda a los proveedores que trabajen con su contacto principal de Teleperformance para resolver su inquietud. Los proveedores deberán informar de inmediato a su contacto de Teleperformance o a un miembro de la Dirección de Teleperformance, cuando tenga lugar cualquier situación que haga que el proveedor actúe de manera que infrinja este Código.

Para denunciar posibles incumplimientos de este Código, también podrá utilizarse el Canal Ético. La Política del Canal Ético alienta a todos los trabajadores de Teleperformance, así como a cualquier proveedor, miembros de la plantilla del proveedor, socios y partes interesadas, a informar cuando crean que se ha producido o está a punto de producirse una conducta comercial ilícita. Esto incluye, entre otros, fraude o una violación grave de las normas de derechos humanos, ambientales o de salud y seguridad u obligaciones éticas.

Las denuncias se investigarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política del Canal Ético. En la medida de lo posible, se tomarán medidas para abordar, remediar y mitigar cualquier posible impacto.

B. Modificaciones del Código

Teleperformance podrá modificar este Código unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso; no obstante, la última versión siempre estará disponible en el sitio web de Teleperformance. Podría ser necesario realizar modificaciones, entre otras razones, para mantener el cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios aplicables, las políticas, estándares o prácticas de Teleperformance y/o para adaptarse a los cambios organizativos de Teleperformance. En caso de realizarse o concederse alguna modificación o renuncia de este Código, se notificará de manera oportuna según sea necesario.

7.0. Políticas y declaraciones básicas de Teleperformance

Este Código debe leerse junto con las políticas y las declaraciones básicas de Teleperformance que se encuentran en el [sitio web de Teleperformance](#):

- [Código de Conducta de Teleperformance](#)
- [Código Ético de Teleperformance](#)
- [Declaración de Política Medioambiental de Teleperformance](#)
- [Política de Privacidad de Teleperformance](#)
- [Declaración de Política de Salud y Seguridad de Teleperformance](#)
- [Política de Derechos Humanos de Teleperformance](#)
- [Declaración de Política: Diversidad e Inclusión](#)
- [Política de Diversidad e Inclusión de Teleperformance](#)
- [Política del Canal Ético de Teleperformance](#)



Follow us

 [/company/teleperformance](#)

 [/teleperformanceglobal](#)

 [@teleperformance](#)

 [@Teleperformance_group](#)

 [/teleperformance](#)

 [Teleperformanceblog.com](#)